

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1607-O

Quito, D.M., 23 de mayo de 2022

Asunto: Propuesta de Reforma POA AZEE 2022

Señor
Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, mediante la cual la Administración General emitió: “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, a los entes municipales para que estos remitan las Reformas al POA 2022 de cada una de las dependencias municipales y en el caso de las Administraciones Zonales deben enviar sus reformas a cada Secretarías Rectoras.

En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria elaborada por el Soc. Freddy Patricio Castillo Cárdenas, Responsable de la Unidad de Cultura, en las matrices y formatos que establecidos para este efecto:

- 1.- Anexo 1: Informe técnico de reforma al POA. pdf
- 2.- Anexo 2: Matriz de reforma programática. Excell y pdf.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:

- anexo1-informe-tecnico-reforma Cultura AZEE 2022 Agenda Cultural Metropolitana-signed-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro-signed-signed TC.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma UC 2022 mayo 19-signed (3).pdf
- anexo2_matriz_de_reforma UC 2022 mayo 19.xlsx

Copia:

Señora Ingeniera
Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Señor Ingeniero

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1607-O

Quito, D.M., 23 de mayo de 2022

Segundo Efraín Bautista Tipán
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Señor Sociólogo
Freddy Patricio Castillo Cardenas
Jefe Unidad de Cultura
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE CULTURA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Freddy Patricio Castillo Cardenas	fc	AZEE-UCUL	2022-05-20	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-05-20	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-05-23	



Firmado electrónicamente por:
GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES





INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE CULTURA AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”, comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”. Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ.” (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022” a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **Arte Cultura y Patrimonio.**

Proyecto: **Agenda Cultural Metropolitana.**

Este proyecto tiene dos actividades:

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM ZONAL

TAREAS:



- **Ejecución Carnaval Quiteño en la Administración Zonal Eugenio Espejo.**

Esta tarea se mantiene y no tiene reforma programática, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 de este programa.

- **Ejecuciones Eventos Artísticos y Culturales de la Administración Zonal Eugenio Espejo.**

Esta tarea se mantiene y no tiene reforma programática, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 de este programa.

- **Ejecución Agosto Mes de las Artes en la Administración Zonal Eugenio Espejo.**

Esta tarea se mantiene y no tiene reforma programática, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 de este programa.

- **Ejecución Fiestas de Quito en la Administración Zonal Eugenio Espejo**

Esta tarea se mantiene y no tiene reforma programática, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 de este programa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **Arte Cultura y Patrimonio.**

Proyecto: **Agenda Cultural Metropolitana.**

Este proyecto tiene dos actividades:

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EJECUTADAS EN LA ADM ZONAL

TAREAS:

- **Ejecución Carnaval Quiteño en la Administración Zonal Eugenio Espejo.**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$5.000, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

- **Ejecuciones Eventos Artísticos y Culturales de la Administración Zonal Eugenio Espejo.**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **Ejecución Agosto Mes de las Artes en la Administración Zonal Eugenio Espejo.**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$ 10.000, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

- **Ejecución Fiestas de Quito en la Administración Zonal Eugenio Espejo**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$ 10.000 presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.



4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el punto 2 “**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**” y punto 3 “**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**”, No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Jefe de la Unidad y Cultura** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY PATRICIO
CASTILLO
CARDENAS**

Soc. Freddy Castillo
Jefe de la Unidad de Cultura AZEE
Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Soc. Freddy Castillo	 Firmado electrónicamente por: FREDDY PATRICIO CASTILLO CARDENAS	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO  Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000423750, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.20 13:47:20 -05'00'	20-mayo 2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE CULTURA AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **Arte Cultura y Patrimonio.**

Proyecto: **Territorio y Cultural**

Este proyecto tiene 1 actividad:

PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN EL TERRITORIO



TAREAS:

- **Ejecución de Actividades de Circulación Cultura**

Esta tarea se mantiene y no tiene reforma programática, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 de este programa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **Arte Cultura y Patrimonio.**

Proyecto: **Territorio Cultural**

Este proyecto tiene dos actividades:

PROCESOS CULTURALES FORTALECIDOS EN EL TERRITORIO

TAREAS:

- **Ejecución de Actividades de Circulación Cultura**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$10.000, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.



5. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Jefe de la Unidad y Cultura** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY PATRICIO
CASTILLO
CARDENAS**

Soc. Freddy Castillo
Jefe Unidad de Cultura AZEE
Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Soc. Freddy Castillo	 Firmado electrónicamente por: FREDDY PATRICIO CASTILLO CARDENAS	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO  Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Ing. Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECICE, ou=QUITO, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.20 13:45:27 -0500'	20-mayo 2022

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UAMB-2022-0002-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Asunto: Propuesta de Reforma POA AZEE 2022

Señorita Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

Hago referencia a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, mediante la cual La Administración General emitió: “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, a los entes municipales para que estos remitan las Reformas al POA 2022 de cada una de las dependencias municipales y en el caso de las Administraciones Zonales deben enviar sus reformas a cada Secretarias Rectoras.

En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria elaborada por la Ing. Paola Villagrán, Jefe Zonal de la Unidad de Ambiente, en las matrices y formatos que establecidos para este efecto:

- 1.- Anexo 1: Informe técnico de reforma al POA. pdf
- 2.- Anexo 2: Matriz de reforma programática. Excell y pdf.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas
JEFE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE EUGENIO ESPEJO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE AMBIENTE

Anexos:

- anexo1-informe-tecnico-reforma UA AZEE 2022 Nro 01-UA.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma UNIDAD DE AMBIENTE AZEE.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UAMB-2022-0002-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Copia:

Señor Ingeniero

Segundo Efrain Bautista Tipan

Servidor Municipal 7

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION



Firmado electrónicamente por:
PAOLA ANDREA
VILLAGRAN CABEZAS





INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE AMBIENTE

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”, comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”. Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ.” (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022” a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **PATRIMONIO NATURAL**

Proyecto: **RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Este proyecto tiene 1 actividad:

- **INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN:**



En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

Programa: **CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA**

Proyecto: **BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ**

Este proyecto tiene 3 actividades:

- **APLICACIÓN DE UNA GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:**
En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ECOFICINAS:**
En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **PROMOCIÓN DE LA DISTINCIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA:**
En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **PATRIMONIO NATURAL**

Proyecto: **RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**

Este proyecto tiene 1 actividad:

- **INTERVENCIÓN EN AREAS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN:**
Se mantiene el presupuesto de \$15.000,00 asignado a la tarea reforestación, mantenimiento y control de la cobertura vegetal que consta en el POA AZEE 2022.

Programa: **CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA**

Proyecto: **BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DMQ**

Este proyecto tiene 3 actividades:

- **APLICACIÓN DE UNA GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:**
No tiene presupuesto asignado en POA AZEE 2022
- **IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ECOFICINAS:**
No tiene presupuesto asignado en POA AZEE 2022
- **PROMOCIÓN DE LA DISTINCIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA:**
No tiene presupuesto asignado en POA AZEE 2022

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:



- a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
 3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES


Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Ambiente de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Jefe de la Unidad de Ambiente** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

PAOLA ANDREA
VILLAGRAN
CABEZAS

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA
VILLAGRAN CABEZAS
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS,
serialNumber=251021161230,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2,
c=EC
Fecha: 2022.05.24 14:19:50 -05'00'

Ing. Paola Villagrán
Jefa Unidad de Ambiente AZEE

Detalle	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ing. Paola Villagrán	<p>PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS</p> <p>Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS, serialNumber=251021161230, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC Fecha: 2022.05.24 14:20:19 -05'00'</p>
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	<p>MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p> <p>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p>
Aprobado por:	Efraín Bautista	 <p>Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIRAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION EC/BC-E-CRITO, serialNumber=4000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIRAN Fecha: 2022.05.25 12:58:23 -05'00'</p>

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1636-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Asunto: ENTREGA DE PROPUESTA DE REFORMA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA 2022
SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia su Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O de 17 de mayo de 2022, mediante el cual emitió los lineamientos para la elaboración de la Reforma Programática y Presupuestaria de los Proyectos del Sector Coordinación Territorial, así también solicitó se remita a su Secretaria las propuestas de Reforma del POA 2022 de las Administraciones Zonales.

En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria de los Programas y Proyectos del POA AZEE 2022 cuya rectoría es la SGCTYPC, propuesta elaborada por los técnicos responsables y ejecutores de estos proyectos, información consolidada por el planificador de esta Administración Zonal en base a los siguientes documentos:

Dirección	Memorando	Proyecto
Dirección de Gestión Participación del Desarrollo	Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0786-M	Sistema de Participación Ciudadana
		Voluntariado Quito Acción
		Colonias Vacacionales
		Casa Somos
		Presupuestos Participativos Proyecto Social
Dirección de Gestión de Territorio	Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0874-M	Presupuestos Participativos Obras
		Infraestructura Comunitaria

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1636-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O

Anexos:

- ANEXO1_INFORME_TECNICO_REFORMA.docx
- ANEXO2_MATRIZ_DE_REFORMA.xlsx
- ANEXO3_FICHA_METODOLOGICA_INDICADORES.xlsx
- ANEXO4_Lineamientos de cierre y baja proyectos de inversión (SGP 2022).pdf
- ANEXO5_PERFIL_DE_PROYECTO_DE_INVERSION.pdf
- Directrices de Reforma POA y Presupuesto 2022.pdf
- GADDMQ-AG-2022-0015-C DIRECTRICES REFORMA POA 2022.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0786-M.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma_sistema_de_participación_ciudadana-signed-signed_mb.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma_voluntariado_quito_acción-signed-signed_mb.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma_voluntariado_quito_acción-signed-signed_mb.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma_sistema_de_participación_ciudadana-signed-signed_mb.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma_upc_20052022_final-1.xlsx
- anexo1_informe_tecnico_reforma_sistema_de_participación_ciudadana-signed-signed_mb.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma_upc_25052022_final_meg-signed.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma_upc_20052022_final-1.xlsx
- anexo1_informe_tecnico_reforma_azee_2022_nro_02_ua_mb_(2).pdf
- anexo2_matriz_de_reforma_proyecto_social.xlsx
- anexo1_informe_tecnico_reforma_obras_públicas-ic_azee_2022-signed-signed-signed.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma_obras_públicas-pps_azee_2022-signed-signed_(1)-signed.pdf
- digitalización_2022_02_14_12_16_36_051.pdf
- digitalización_2022_05_06_10_34_53_438.pdf
- gaddmq-azee-2022-1617-o-4.pdf
- gaddmq-azee-dgpd-2022-0380-m.pdf
- gaddmq-azee-dgpd-2022-0692-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2022-0760-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2022-0866-m.pdf
- gaddmq-azee-ufis-2022-0008-m_informe_tecnico_la_primavera.pdf
- gaddmq-azee-uop-2022-0112-m.pdf
- gaddmq-azee-uop-2022-0112-m.pdf
- gaddmq-azee-utyv-2022-0112-m.pdf
- informe_justificativo_003-traspaso_de_credito(1)-signed_(1).pdf
- informe_técnico_la_primavera-signed.pdf
- solicitud_de_desestimiento_atahualpa(1).pdf
- solicitud_de_desestimiento_atahualpa_oficio_no._gad_pra-102-2022.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma_SGCTYPC 2022 mayo 26 AZEE-signed-signed (1).pdf
- anexo2_matriz_de_reforma_SGCTYPC 2022 mayo 26 AZEE.xlsx

Copia:

Señora Ingeniera
Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Señora Abogada
Maria Eugenia Godoy Tinitana
Jefe de Gestión Participativa
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Señorita Ingeniera
Paola Andrea Villagrán Cabezas
Jefe de la Unidad de Ambiente Eugenio Espejo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE AMBIENTE

Señorita Licenciada
Maria Fernanda Vargas Mena

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1636-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Coordinadora de Casa Somos
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Señor Arquitecto
Enrique Patricio Castillo Brito
Director de Gestión del Territorio
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Señora Ingeniera
Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Publicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS

Señor Ingeniero
Martín Alonso Gonzalez Poveda
Jefe de la Unidad de Fiscalización
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FISCALIZACION

Señor Ingeniero
Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Señor Licenciado
Dalthon Fabian Ortiz Aulestia
Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-05-26	
Revisado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-05-26	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-05-26	
Aprobado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-05-26	



Firmado electrónicamente por:
GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0874-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

ASUNTO: Propuesta de Reforma al POA AZEE 2022, DGT

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O de 17 de mayo de 2022, mediante el cual se emiten los lineamientos para la entrega de la Propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria 2022 del Sector de Coordinación Territorial.

En este contexto, adjunto sírvase encontrar la matriz de propuesta de reforma al POA 2022 y los informes técnicos justificativos de respaldo de las obras que no se ejecutarán y que están consideradas dentro de la reforma al POA 2021, elaborados por la Unidad de Obras Públicas de esta Dirección, propuesta de reforma realizada en base a los lineamientos emitidos por la SGCTYPC.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Enrique Patricio Castillo Brito
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-2022-1617-O.pdf
- informe_justificativo_003-traspaso_de_credito(1)-signed_(1).pdf
- Solicitud de Desestimación Atahualpa(1).pdf
- solicitud_de_desestimacion_atahualpa_oficio_no._gad_pra-102-2022.pdf
- digitalización_2022_02_14_12_16_36_051.pdf
- digitalización_2022_05_06_10_34_53_438.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0380-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0692-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0760-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0866-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0008-M_INFORME TECNICO LA PRIMAVERA.pdf
- INFORME TÉCNICO LA PRIMAVERA-signed.pdf
- GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0112-M.pdf
- GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0112-M.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma Obras Públicas-PPs AZEE 2022-signed-signed (1)-signed.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma Obras Públicas-IC AZEE 2022-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Ana Lucia Mendoza Vega
Jefa de Obras Públicas
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD OBRAS PUBLICAS

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-0874-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Mendoza Vega	almv	AZEE-UOP	2022-05-26	
Aprobado por: Enrique Patricio Castillo Brito	EC	AZEE-DGT	2022-05-26	



Firmado electrónicamente por:
**ENRIQUE PATRICIO
CASTILLO BRITO**





INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en

el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

2.1. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra



el proyecto de Infraestructura Comunitaria con su actividad de Obras de acceso a barrios y Obras de Espacio Público en donde estás la obras:

- **ADOQUINADO DE LA CALLE A (QUITO) DESDE LA CALLE C HASTA LA CALLE B, BARRIO JARDINES DEL INCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, con monto de USD. 78.000.00.**

La Administración Zonal Eugenio Espejo, en coordinación con las Unidades de Obras Públicas y Gestión Participativa, en junio del año 2021 realizaron el levantamiento de información; priorizando de manera detallada todas las solicitudes enviadas por los representantes y moradores de las parroquias de nuestra jurisdicción; generando una base de datos sistematizada de los requerimientos, y además, definiendo su factibilidad técnica, datos con los que se realizó las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, en las cuales se priorizaron las obras a ejecutarse en el año 2022, sin embargo aquellas obras que no fueron priorizadas en las Asambleas de presupuestos participativos por la Comunidad, la Administración zonal Eugenio Espejo, realizó un análisis de la ficha de pre factibilidad, y priorizó a través del proyecto de infraestructura Comunitaria estas obras, considerando las necesidades y los proyectos realizados en los últimos años en estos sectores, la Obra ADOQUINADO DE LA CALLE A (QUITO) DESDE LA CALLE C HASTA LA CALLE B, BARRIO JARDINES

DEL INCA de la parroquia San Isidro del Inca, fue priorizada por esta Administración, sin embargo una vez que se asignan los estudios al técnico responsable, se solicitó la entrega del trazado vial a la unidad competente, y esta manifiesta mediante el documento respectivo, que esta vía no cuenta con el Trazado Vial aprobado.

En virtud de lo descrito, por no contar con la viabilidad técnica de acuerdo a lo que indica el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UTYV-2022-0112-M de 07 de abril de 2022, se elimina de la línea programática del POA 2022 de la AZEE, y su presupuesto se re priorizará para la compra de equipos para el levantamiento de información del Plan vial zonal.

- **CASA SOMOS COMITÉ DEL PUEBLO**, sin presupuesto.

De acuerdo al informe técnico (Coordinación Casa Somos AZEE) y al pronunciamiento de la Coordinación General de Casa Somos, se priorizó la Construcción de la Casa Somos Atucucho, conforme lo descrito en el Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPC-2022-0017-M de 14 de febrero de 2022. (Eliminación de esta obra del POA2022 AZEE)

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

3.1. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Infraestructura Comunitaria con su actividad de **Obras de acceso a barrios** está la obra:

- **ADOQUINADO DE LA CALLE A (QUITO) DESDE LA CALLE C HASTA LA CALLE B, BARRIO JARDINES DEL INCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, con monto de USD. 78.000.00.**

PRESUPUESTO: este se asignará mediante traspaso de crédito, a actividades establecidas en el POA 2022 de la AZEE, dando cumplimiento a lo establecido por



la SGCTYPC, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O de 17 de mayo de 2022.

- ADOQUINADO DE LA CALLE JORGE PIEDRA, DESDE LA CALLE LEOPOLDO ARCOS HACIA LA CANCHA, BARRIO LA PULIDA ALTA, PARROQUIA COCHAPAMBA, financiamiento en la partida 750105, por incremento de presupuesto en la reforma presupuestaria 2022.
- ASFALTADO CALLE FELIX BARREIRO DESDE LA CALLE E18A HASTA LA CALLE 19C, BARRIO CAMPIÑA DEL INCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, financiamiento en la partida 750105, por incremento de presupuesto en la reforma presupuestaria 2022.
- ADOQUINADO DE LA CALLE E 19 DESDE LA CALLE JOSE FELIX BARREIRO HASTA LA CALLE N50 E, BARRIO CAMPIÑA DEL INCA, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, financiamiento en la partida 750105, por incremento de presupuesto en la reforma presupuestaria 2022.
- REASFALTADO DE LA CALLE CESAR TERÁN LÓPEZ, BARRIO EL EDÉN, PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, se crea esta línea programática en el POA 2022 de la AZEE por ser una obra nueva.
- REASFALTADO DE LA CALLE MELCHOR DE VALDÉZ, BARRIO SAN CARLOS VENCEDORES DEL NORTE, PARROQUIA COCHAPAMBA, se crea esta línea programática en el POA 2022 de la AZEE por ser una obra nueva.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables

Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.

2. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.



Las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, deben ser suscritas por el responsable de Planificación y Financiero de la Entidad requirente.

5. CONCLUSIONES

Considerando lo planteado en el numeral 3.1 se modifica la meta establecida en el POA AZEE 2022 dentro del Proyecto de Infraestructura Comunitaria, en lo que se refiere a la reforma Presupuestaria, el presupuesto se mantiene, dando cumplimiento a lo establecido en el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O de 17 de mayo de 2022.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Jefa de la Unidad de Obras Públicas de la AZEE, la propuesta de la reforma al POA 2022 para su aprobación, conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES**

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes

ADMINISTRADORA ZONAL

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Fecha: 08-junio-2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ing. Ana Mendoza Ing. Efrain Bautista	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA MENDOZA Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.06.08 14:34:58 -05'00'	08/06/2022
Revisado por:	Arq. Patricio Castillo	 Firmado electrónicamente por: ENRIQUE PATRICIO CASTILLO BRITO	08/06/2022
Aprobado por:	Ing. Gabriela Yanguez	 Firmado electrónicamente por: GINA GABRIELA YANGUEZ PAREDES	08/06/2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

2.1. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Rehabilitación del Espacio Público** en donde está la obra:



- REHABILITACION AREA VERDE Y JUEGOS INFANTILES, BARRIO LA PRIMAVERA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO con monto de USD. 5000.00.

Esta Obra fue priorizada en el presupuesto participativo de la parroquia Belisario Quevedo, sin embargo de acuerdo al informe generado por el técnico que analizó el requerimiento para luego realizar el estudio final, el presupuesto asignado no cubre las necesidades existentes en este espacio, a fin de ejecutar una obra integral que beneficie a la comunidad.

Por lo tanto se solicita la reforma del proyecto antes descrito en virtud de la no viabilidad técnica. (Memorando GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0008-M e Informe técnico 01-anexos).

2.2. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria** en donde está la obra:

- CONSTRUCCION DE CAMERINOS, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA, con un monto de USD. 20.000,00.

Esta Obra fue priorizada en el presupuesto participativo de la parroquia Guayllabamba, sin embargo la comunidad solicitó el desistimiento, a fin de que se proceda al cambio por otra obra. (Se adjuntan las solicitudes, fichas e informes)

Por lo tanto se solicita la reforma en el POA 2022 del cambio de la obra "CONSTRUCCION DE CAMERINOS, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA, con un monto de USD. 20.000,00.", por "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y CALZADA EN LA CALLE 10 DE AGOSTO DESDE EL PUENTE DE INGRESO AL BARRIO SAN LORENZO HASTA LA PANAMERICANA NORTE, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA", con el mismo monto de USD. 20.000, 00 que consta en el POA 2022 de la AZEE.

2.3. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria** en donde está la obra:

- REHABILITACION DE LA SALA COMUNAL UBICADO EN LAS CALLES CARLOTA JARAMILLO Y JULIO JARAMILLO, SECTOR LA PAZ ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA.

Esta Obra fue priorizada en el presupuesto participativo de la parroquia Belisario Quevedo, sin embargo la comunidad solicitó el desistimiento, a fin de que se proceda a re priorizar el presupuesto, en la Construcción de la Casa Somos Atucucho, para la compra de mobiliario, razón por la cual se realizará el respectivo traspaso de crédito. (Se adjuntan las actas, solicitudes, fichas e informes)

- Por lo tanto se solicita la reforma en el POA 2022 de la eliminación de la obra REHABILITACION DE LA SALA COMUNAL UBICADO EN LAS CALLES CARLOTA JARAMILLO Y JULIO JARAMILLO, SECTOR LA PAZ ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA.

2.4. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria** está la obra:

- CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, TURISTICAS Y SERVICIOS DE LA PARROQUIA ATAHUALPA.



Esta Obra fue priorizada en el presupuesto participativo de la parroquia Atahualpa por un monto de USD. 139335.97, sin embargo la comunidad solicitó el desistimiento, y re prioriza el presupuesto, en la “OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA ATAHUALPA”, razón por la cual se solicitó el respectivo traspaso de crédito. (Se adjuntan las actas, solicitudes, fichas e informes)

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

3.1. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Rehabilitación del Espacio Público** en donde está la obra:

- REHABILITACION AREA VERDE Y JUEGOS INFANTILES, BARRIO LA PRIMAVERA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO con monto de USD. 5000.00.
- PRESUPUESTO: este se asignará mediante traspaso de crédito, a obras y actividades establecidas en el POA 2022 de la AZEE, dando cumplimiento a lo establecido por la SGCTYPC, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-0 de 17 de mayo de 2022.

3.2. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria** en donde está la obra:

- CONSTRUCCION DE CAMERINOS, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA, con un monto de USD. 20.000,00.
- PRESUPUESTO: cambio de la obra “CONSTRUCCION DE CAMERINOS, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA, con un monto de USD. 20.000,00.”, por “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y CALZADA EN LA CALLE 10 DE AGOSTO DESDE EL PUENTE DE INGRESO AL BARRIO SAN LORENZO HASTA LA PANAMERICANA NORTE, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA”, con el mismo monto de USD. 20.000, 00 que consta en el POA 2022 de la AZEE, dando cumplimiento a lo establecido por la SGCTYPC, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-0 de 17 de mayo de 2022.

3.3. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria** en donde está la obra:

- REHABILITACION DE LA SALA COMUNAL UBICADO EN LAS CALLES CARLOTA JARAMILLO Y JULIO JARAMILLO, SECTOR LA PAZ ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA.
- PRESUPUESTO: Se re prioriza este presupuesto para la obra “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y CALZADA EN LA CALLE 10 DE AGOSTO DESDE EL PUENTE DE INGRESO AL BARRIO SAN LORENZO HASTA LA PANAMERICANA NORTE, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA GUAYLLABAMBA”, con el mismo monto de USD. 20.000, 00 que consta en el POA 2022 de la AZEE, dando cumplimiento a lo establecido por la SGCTYPC, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-0 de 17 de mayo de 2022.

3.4. Dentro del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, en el que a su vez se encuentra el proyecto de Presupuestos Participativos con la actividad de **Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria** está la obra:



- CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, TURISTICAS Y SERVICIOS DE LA PARROQUIA ATAHUALPA.
- PRESUPUESTO: Se re prioriza este presupuesto para la obra “OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA ATAHUALPA”.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.

Las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, deben ser suscritas por el responsable de Planificación y Financiero de la Entidad requirente.

5. CONCLUSIONES

Considerando lo planteado en el numeral 3.1, 3.3 y 3.4 se modifica la meta establecida en el POA AZEE 2022 dentro del Proyecto de Presupuestos Participativos, en lo que se refiere a la reforma Presupuestaría el presupuesto se mantiene, dando cumplimiento a lo establecido en el oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-O de 17 de mayo de 2022, también existe el cambio de nombre de una obra de acuerdo al numeral 3.2.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**ANA LUCIA
MENDOZA**

Ana Lucía Mendoza
Jefa de Obras Públicas
AZEE



Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ana Mendoza	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA MENDOZA	26/05/2022
Revisado por:	Patricio Castillo	 Firmado electrónicamente por: ENRIQUE PATRICIO CASTILLO BRITO	26/05/2022
Aprobado por:	Efrain Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-EC/BCE, i=QUITO, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.26 12:36:55 -05'00'	26/05/2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 02 UNIDAD DE AMBIENTE – PROYECTO SOCIAL “ARBORIZANDO MI BARRIO”

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”, comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”. Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ.” (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022” a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA**

Proyecto: **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Este proyecto tiene 1 actividad:

- **PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO":**
En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA**

Proyecto: **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Este proyecto tiene 1 actividad:

- **PROYECTO SOCIAL "ARBORIZANDO MI BARRIO":**
Se mantiene el presupuesto de \$20.000,00 asignado a la tarea IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIAL que consta en el POA AZEE 2022.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Ambiente de la AZEE.


En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Jefa de la Unidad de Ambiente** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

PAOLA ANDREA
VILLAGRAN
CABEZAS

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA
VILLAGRAN CABEZAS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAOLA
ANDREA VILLAGRAN CABEZAS,
serialNumber=251021161230, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2022.05.25 15:59:37 -05'00'

Ing. Paola Villagrán
Jefa Unidad de Ambiente AZEE



Detalle	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ing. Paola Villagrán	<p>PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS</p> <p>Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS Nombre de reconocimiento (DN): co=PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS, serialNumber=251021161230, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. Z, c=EC Fecha: 2022.05.23 16:00:04 -05'00'</p>
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	<p>MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p> <p>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p>
Aprobado por:	Efraín Bautista	 <p>Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIRAN Nombre de reconocimiento (DN): o=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ECECE, h=QUITO, serialNumber=008421201, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIRAN Fecha: 2022.05.26 09:55:21 -05'00'</p>

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1643-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Asunto: Propuesta de Reforma POA AZEE 2022

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga

Secretaria

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, mediante la cual la Administración General emitió: “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, a los entes municipales para que estos remitan las Reformas al POA 2022 de cada una de las dependencias municipales y en el caso de las Administraciones Zonales deben enviar sus reformas a cada Secretarias Rectoras.

En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria elaborada por el Ing. Pedro Bustillos, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, en las matrices y formatos que establecidos para este efecto:

- 1.- Anexo 1: Informe técnico de reforma al POA. pdf
- 2.- Anexo 2: Matriz de reforma programática. Excell y pdf.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:

- Matriz reforma UDE-signed.pdf
- anexo1-informe-tecnico-reforma UDE AZEE 2022.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Segundo Efraín Bautista Tipán
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1643-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: PEDRO ALEJANDRO BUSTILLOS NUÑEZ	pabn	AZEE-UDEC	2022-05-26	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-05-26	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-05-26	



Firmado electrónicamente por:
**GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES**





INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO AZEE

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **Productividad Sostenible.**

Proyecto: **FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

Este proyecto tiene cinco actividades:

- **COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL (ESPECIFICA)**



En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **GESTIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA VINCULAR A LAS EMPRESAS Y EL PERSONAL CAPACITADO TÉCNICAMENTE. (TRIMESTRAL)**

En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO SOBRE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS (ESPECIFICA)**

En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **PLANIFICACIÓN DE CIRCUITOS FERIALES PRODUCTIVOS (ESPECIFICA)**

En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **EVALUACIÓN DE CIRCUITOS FERIALES REALIZADOS Y ESTADÍSTICAS DE USUARIOS (ESPECIFICA)**

En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **Productividad Sostenible.**

Proyecto: **FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

Este programa tiene tres actividades:

- **FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS, ACTORES DEL SECTOR MICROEMPRESARIAL Y EPS EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$ 24.000,00, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

- **DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE ACTORES TERRITORIALES PARA EL PARA EL EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$ 4.000,00, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

- **FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$ 8.000,00, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:



- a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Desarrollo Económico de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

PEDRO
ALEJANDRO
BUSTILLOS NUÑEZ

Firmado digitalmente por PEDRO
ALEJANDRO BUSTILLOS NUÑEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=PEDRO ALEJANDRO BUSTILLOS
NUÑEZ, o=UN
email=pabustillos@uce.edu.ec, c=EC
Fecha: 2022.05.24 15:21:09 -05'00'

Ing. Pedro A. Bustillos
Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico AZEE
Fecha: 24/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Ing. Pedro Bustillos	 PEDRO ALEJANDRO BUSTILLOS NUÑEZ	24-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	 MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	24-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION SCICE-1-QUITO, serial=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.25 14:19:45 -05'00'	24-mayo 2022

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1634-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Asunto: Rreforma programática y presupuestaria 2022 - Sector Seguridad-AZEE, referencia: GADDMQ-SGSG-2022-0258-C

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento GADDMQ-SGSG-2022-0258-C, de fecha 16 de mayo de 2022, me permito remitir la información concerniente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, en relación a los lineamientos para la Reforma Programática y Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, información que además se remite por correo electrónico a las direcciones detalladas conforme se estableció previamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:

- anexo1-informe-tecnico-reforma uscgrl AZEE 2022F-signed.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma 200522.pdf.xlsx
- anexo2_matriz_de_reforma 200522-signed f-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Señor Tecnólogo
Willians Edmundo Nuñez Garcia
Jefe de Seguridad Ciudadana
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

Señor Economista
Adriano Abraham Molina Guzmán
Coordinador de Planificación y Proyectos
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN DE

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1634-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Señor

Diego Fernando Sáenz Duque

Analista de Planificación y Proyectos

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Señor Ingeniero

Segundo Efraim Bautista Tipan

Servidor Municipal 7

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WILLIANS EDMUNDO NUÑEZ GARCIA	WENG	AZEE-USC	2022-05-25	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-05-25	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-05-25	



Firmado electrónicamente por:
**GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES**





INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS-AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”, comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”. Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ.” (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022” a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **Quito Sin Miedo.**

Proyecto: **Prevención situacional y convivencia pacífica**

Este proyecto tiene dos actividades:

- **Organización de barrios para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, con enfoque de prevención comunitaria.**
En este se mantiene la actividad programada así como también las 4 tareas, y metas conforme a lo establecido en el POA AZEE 2022.



- **Intervenciones en públicos con enfoque de prevención situacional.**
En este se mantiene la actividad programada así como también las 3 tareas, y metas conforme a lo establecido en el POA AZEE 2022.

Programa: **Gestión de riesgos.**

Proyecto: **Análisis de riesgos naturales y antrópicos en el DMQ.**

Este proyecto tiene una actividad:

- **Elaboración de informes de análisis de riesgos**
En este se mantiene la actividad programada así como también las 2 tareas, y metas conforme a lo establecido en el POA AZEE 2022

Proyecto: **Reducción de riesgos de desastres en el DMQ.**

Este proyecto tiene una actividad:

- **Ejecución de acciones en territorio para mitigación de riesgos menores**
En este se mantiene la actividad programada así como también las 5 tareas, y metas conforme a lo establecido en el POA AZEE 2022

Proyecto: **Atención de emergencias en el DMQ.**

Este proyecto tiene una actividad:

- **Atención de emergencias y desastres en el territorio**
En este se mantiene la actividad programada así como también la tarea, y meta conforme a lo establecido en el POA AZEE 2022

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **Quito Sin Miedo.**

Proyecto: **Prevención situacional y convivencia pacífica**

Este proyecto tiene dos actividades:

- **Organización de barrios para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, con enfoque de prevención comunitaria**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **Intervenciones en públicos con enfoque de prevención situacional**
Esta actividad tiene un presupuesto asignado de \$6.500,00 el mismo que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

Programa: **Gestión de riesgos.**

Proyecto: **Análisis de riesgos naturales y antrópicos en el DMQ.**

Este proyecto tiene una actividad:

- **Elaboración de informes de análisis de riesgos**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado



Proyecto: **Reducción de riesgos de desastres en el DMQ.**

Este proyecto tiene una actividad:

- **Ejecución de acciones en territorio para mitigación de riesgos menores**
Esta actividad tiene un presupuesto asignado de \$16.372.55 el mismo que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

Proyecto: **Atención de emergencias en el DMQ.**

Este proyecto tiene una actividad:

- **Atención de emergencias y desastres en el territorio**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado

4. **MATRICES DE REFORMA**

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. **CONCLUSIONES**

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Responsable de la Unidad Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Tlgo. Willians Nuñez G
Responsable Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos AZEE



Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Tlgo. Willians Núñez	 Firmado electrónicamente por: WILLIANS EDMUNDO NUNEZ GARCIA	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO  Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Ing. Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): cn=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000423705 cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.25 14:41:01 -05'00'	20-mayo 2022

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2033-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Asunto: Propuesta de recorte de saldo disponible por remanente en proceso de contratación en reforma USCGR - AZEE

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al oficio N° GADDMQ-AZEE-2022-1634-O, mediante el cual se remitió la propuesta de reforma al Plan operativo anual de la USCGR de la AZEE y haciendo referencia al documento N° GADDMQ-SGSG-2022-1501-OF de fecha 25 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, hacia la Secretaría General de Planificación lo siguiente:

"(...) La propuesta de reforma presupuestaria de la Administración Eugenio Espejo, en su Anexo N° 2 correspondiente a la matriz de reforma, contiene reducciones presupuestarias en los proyectos "Prevención Situacional y Convivencia Pacífica" por un valor de \$553.74 y "Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ" por \$3,492.27, correspondientes a valores sobrantes de contratos ya adjudicados. (...)"

Al respecto, me permito comunicar que en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, una vez revisado la cedula presupuestaria, existe actualmente un valor disponible en la partida presupuestaria 810407 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos), por un valor de \$ 2.872,00 correspondiente al remanente del proceso de contratación ejecutado con orden de compra # IC-11-2022, cuya línea programática es la siguiente:

PROGRAMA: Gestión de Riesgos.

PROYECTO: Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ.

ACTIVIDAD: Ejecución de acciones en territorio para Mitigación de Riesgos Menores.

TAREA: Coordinar y ejecutar capacitaciones de temas de gestión de riesgos en los barrios.

En lo referente a los otros montos; estos valores se encuentran actualmente certificados, toda vez que están en proceso de contratación, en ejecución por parte de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de la AZEE.

Por lo antes expuesto se solicita comedidamente se considere, el valor \$2.872,00 para reducción en la reforma correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2033-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Copia:

Señora Ingeniera
Monica Elizabeth Barros Rosero
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Señor Ingeniero
Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Señor Tecnólogo
Willians Edmundo Nuñez Garcia
Jefe de Seguridad Ciudadana
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

Señor
Diego Fernando Sáenz Duque
Analista de Planificación y Proyectos
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WILLIANS EDMUNDO NUÑEZ GARCIA	WENG	AZEE-USC	2022-06-27	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-06-27	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-06-27	



Firmado electrónicamente por:
GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0786-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

ASUNTO: Reforma programática y presupuestaria Unidad de Participación Ciudadana, Casa Somos y Proyecto Social Arborizando Mi Barrio.

De mi consideración:

Hago referencia a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, mediante la cual La Administración General emitió: “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, a los entes municipales para que estos remitan las Reformas al POA 2022 de cada una de las dependencias municipales y en el caso de las Administraciones Zonales deben enviar sus reformas a cada Secretarías Rectoras.

En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria elaborada por las Responsables de la Unidad de Participación Ciudadana y Casa Somos de los siguientes proyectos:

- 1.- Sistema de Participación Ciudadana
- 2.- Voluntariado Quito Acción
- 3.- Colonias Vacacionales
- 4.- Casa Somos
- 5.- Proyecto Social " Arborizando Mi Barrio"

Para lo cual adjunto los informes técnicos de reforma de POA de cada proyecto y la matriz de reforma programática de acuerdo a los formatos establecidos

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0786-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero

**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- anexo1_informe_tecnico_reforma Colonias Vacacionales-signed-signed MB.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma Sistema de Participación Ciudadana-signed-signed MB.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma Voluntariado Quito Acción-signed-signed MB.pdf
- ANEXO 1 INFORME TECNICO AZEE 2022 REFORA POA CASA SOMOS-signed-signed (1).pdf
- anexo2_matriz_de_reforma_CS.xlsx
- ANEXO 2 MATRIZ REFORMA POA CS_firma 2022 mayo 25 f.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma UPC 20052022 final.xlsx
- anexo1_informe_tecnico_reforma AZEE 2022 Nro 02_UA mb (2).pdf
- anexo2_matriz_de_reforma UPC 25052022 final MEG.pdf
- anexo2_matriz_de_reforma PROYECTO SOCIAL.xlsx

Copia:

Srta. Lcda. Maria Fernanda Vargas Mena

Coordinadora de Casa Somos

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Sra. Abg. Maria Eugenia Godoy Tinitana

Jefe de Gestión Participativa

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Eugenia Godoy Tinitana	megt	AZEE-DGPD	2022-05-24	
Aprobado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-05-26	



Firmado electrónicamente por:
**MONICA ELIZABETH
BARROS ROSERO**





INFORME TÉCNICO A LA REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE CASA SOMOS AZEE

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C emitido el 04 de mayo de 2022, por el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, denominada: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática.**

Proyecto: **Somos Quito**

Actividad: **Funcionamiento de Somos Quito de acuerdo al Modelo de Gestión**

En este proyecto se contempla cuatro tareas:

- **Coordinación con actores en el territorio que viabilice el desarrollo de la gestión del Proyecto Casa "Somos Quito" a nivel zonal. (permanente)**
- **Actualización e ingreso de las acciones que promueve la gestión del Proyecto Casa "Somos Quito" en la plataforma Quito Decide (permanente)**
- **Análisis de cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del Proyecto Casa "Somos Quito" (permanente)**



- **Implementación de procesos organizativos zonales del proyecto casa "Somos Quito" bajo los lineamientos de la SGCTYPC. (permanente)**

Este proyecto mantiene la actividad programática, las tareas, y las metas, conforme a lo establecido en el POA AZEE 2022, para este programa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática.**

Proyecto: **Somos Quito**

Actividad: **Funcionamiento de Somos Quito de acuerdo al Modelo de Gestión**

En este proyecto se contempla cuatro tareas

Las actividades y las cuatro tareas dentro de este proyecto tienen un presupuesto asignado de \$ 46.500,00, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contiene las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables. Sí aplica ya que desde el mes de mayo de 2022 se incorporó una nueva Coordinadora del Proyecto Casa "Somos Quito" de la AZEE.
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No se realizará reformas: programática, ni presupuestaria en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Casa Somos de la AZEE.



En virtud de que no se realizarán reformas programáticas ni presupuestarias, al plan operativo anual 2022, debido a que el Poa 2022 guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Coordinadora de Casa Somos de la AZEE** el presente informe, conforme a la información y anexos presentados.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA
FERNANDA
VARGAS MENA**

Lcda. María Fernanda Mena
Coordinadora de Casa Somos de la AZEE
Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lcda. María Fernanda Mena	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA VARGAS MENA	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO  Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION ELECTRONICA, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.24 14:23:23 -05'00'	20-mayo 2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

Proyecto: **COLONIAS VACACIONALES**

Este proyecto tiene la siguiente actividad:

- **EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO**

En este proyecto se mantiene la actividad, tareas y la meta conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 dentro del programa en mención.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

Proyecto: **COLONIAS VACACIONALES**

Este proyecto tiene la siguiente actividad:

- **EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO**
Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$ 40.000, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

En cumplimiento al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-0 de 17 de mayo del 2022, suscrito por la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en cual señalo: *"...Todo el presupuesto se ejecuta"...."Que todos los remantes y ahorros presupuestarios, serán reutilizados dentro de las estructuras programáticas que fueron generadas al inicio del 2022, y que pueden ser fondeadas con estos disponibles. "*

Conforme a lo establecido en el punto 2 **"JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA"** y punto 3 **"JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA"**, No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Participación Ciudadana de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y



contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Responsable de la Unidad de Participación Ciudadana** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA EUGENIA
GODOY
TINITANA**

Abg. María Eugenia Godoy
Jefatura Unidad de Participación Ciudadana
Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Abg. María Eugenia Godoy	 Firmado electrónicamente por: MARIA EUGENIA GODOY TINITANA	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECBCE, l=QUITO, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.24 09:12:50 -05'00'	20-mayo 2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 03 UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

Proyecto: **SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Este proyecto tiene la siguiente actividad:

- **EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



En este proyecto se mantiene la actividad, tareas y la meta conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 dentro del programa en mención.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

Proyecto: **SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Este proyecto tiene la siguiente actividad:

- **EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$30.000.00, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

En cumplimiento al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-0 de 17 de mayo del 2022, suscrito por la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en cual señalo: *...Todo el presupuesto se ejecuta"... "Que todos los remantes y ahorros presupuestarios, serán reutilizados dentro de las estructuras programáticas que fueron generadas al inicio del 2022, y que pueden ser fondeadas con estos disponibles. "*



Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Participación Ciudadana de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Responsable de la Unidad de Participación Ciudadana** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA EUGENIA
GODOY
TINITANA**

Abg. María Eugenia Godoy
Jefatura Unidad de Participación Ciudadana
Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Abg. María Eugenia Godoy	 Firmado electrónicamente por: MARIA EUGENIA GODOY TINITANA	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION EC/BCE, lu=QUITO, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.24 09:14:40 -05'00'	20-mayo 2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 02 UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

Proyecto: **VOLUNTARIADO QUITO ACCION**

Este proyecto tiene la siguiente actividad:

- **EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO**



En este proyecto se mantiene la actividad, tareas y la meta conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 dentro del programa en mención.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA**

Proyecto: **VOLUNTARIADO QUITO ACCION**

Este proyecto tiene la siguiente actividad:

- **EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$15.000.00, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

En cumplimiento al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0867-0 de 17 de mayo del 2022, suscrito por la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en cual señalo: *...Todo el presupuesto se ejecuta"... "Que todos los remantes y ahorros presupuestarios, serán reutilizados dentro de las estructuras programáticas que fueron generadas al inicio del 2022, y que pueden ser fondeadas con estos disponibles. "*

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No



hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Participación Ciudadana de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Responsable de la Unidad de Participación Ciudadana** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA EUGENIA
GODOY
TINITANA**

Abg. María Eugenia Godoy
Jefatura Unidad de Participación Ciudadana
Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Abg. María Eugenia Godoy	 Firmado electrónicamente por: MARIA EUGENIA GODOY TINITANA	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): o=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACIONES-BOE-QUITO, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.24 09:13:31 -05'00'	20-mayo 2022

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1596-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

Asunto: PROPUESTA DE REFORMA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2022

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, mediante la cual la Administración General emitió: “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, a los entes municipales para que estos remitan las Reformas al POA 2022 de cada una de las dependencias municipales y en el caso de las Administraciones Zonales deben enviar sus reformas a cada Secretarías Rectoras.

En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria elaborada por la Lcda. Renatta Arboleda, Responsable de la Unidad de Inclusión Social, en las matrices y formatos que establecidos para este efecto:

- 1.- Anexo 1: Informe técnico de reforma al POA. pdf
- 2.- Anexo 2: Matriz de reforma programática. Excell y pdf.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:

- anexo2_matriz_de_reforma is 19 may 2022-signed (1)(1).pdf
- anexo1-informe-tecnico-reforma Inclusión Social AZEE 2022 Nro 01-signed-signed(1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Renatta Arboleda Trejo	ma	AZEE-UIS	2022-05-20	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-05-20	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguéz Paredes	GGYP	AZEE	2022-05-20	



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1596-O

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES





INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE INCLUSIÓN AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”, comunicó:

(...) "Artículo 255 .- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022”. Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ.” (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió “Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022” a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **Promoción de Derechos.**

Proyecto: **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Este proyecto tiene dos actividades:

- **IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.**



En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO EN EL TERRITORIO.**

En este proyecto se mantiene la actividad programación así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **Promoción de Derechos.**

Proyecto: **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Este programa tiene dos actividades:

- **IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.**

Actividad cuyo presupuesto asignado es de \$ 21.873,75, presupuesto que se mantiene para la ejecución de las tareas establecidas en el POA AZEE 2022.

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO EN EL TERRITORIO.**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de



Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA RENATTA
ARBOLEDA TREJO**

Lcda. Renatta Arboleda
Responsable Unidad de Inclusión Social AZEE
Fecha: 20/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lcda. Renatta Arboleda	 Firmado electrónicamente por: MARTHA RENATTA ARBOLEDA TREJO	20-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	20-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por EFRAÍN BAUTISTA Firma de Efraín Bautista EFRAÍN BAUTISTA Fecha: 2022-05-20 11:27:00 -05'00'	20-mayo 2022

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1645-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Asunto: Propuesta de Reforma POA PROGRAMA SALUD AL DIA AZEE 2022

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, mediante la cual la Administración General emitió: “*Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022*”, a los entes municipales para que estos remitan las Reformas al POA 2022 de cada una de las dependencias municipales y en el caso de las Administraciones Zonales deben enviar sus reformas a cada Secretarías Rectoras.

En este contexto, me permito remitir la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria del programa Salud al Día, elaborada por la Dra. Dayana Benavides, Jefa de la Unidad de Unidad de Salud, en las matrices y formatos establecidos para este efecto:

- 1.- Anexo 1: Informe técnico de reforma al POA. pdf
- 2.- Anexo 2: Matriz de reforma programática. Excel y pdf.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Anexos:

- anexo2_matriz_de_reforma_US_AZEE 2022 may 19.xlsx
- anexo2_matriz_de_reforma_US_AZEE 2022 may 24_SIGNED (1) (1).pdf
- informe-tecnico-SAYN AZEE 2022 Nro 001-def-sig.pdf
- informe-tecnico-SIPS AZEE 2022 Nro 002-def-sig (4).pdf

Copia:

Señorita Doctora
Dayana Soledad Benavides Benavides
Jefa de Salud
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE SALUD

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1645-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Señor Ingeniero
Segundo Efraim Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES	dsbb	AZEE-USA	2022-05-26	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-05-26	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-05-26	



Firmado electrónicamente por:
GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES





INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 01 UNIDAD DE SALUD AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **SALUD AL DÍA.**

Proyecto: **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN.**

Este proyecto tiene cinco actividades:



ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE ESPACIOS SALUDABLES IMPLEMENTADA EN MERCADOS, PLATAFORMAS Y COMERCIO AUTÓNOMO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.

TAREAS:

- **CONFORMACIÓN DE EQUIPO GESTOR DE MERCADOS, PLATAFORMAS Y ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS SELECCIONADOS.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **DESARROLLAR EL PLAN DE TRABAJO DE MERCADOS SALUDABLES.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADO.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN BASE AL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADA.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

ACTIVIDAD: INFORME DE TAMIZAJE NUTRICIONAL, IDENTIFICACIÓN DE RIESGO Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL REALIZADO EN BARRIOS PRIORIZADOS

TAREAS:

- **COORDINACIÓN CON DIRIGENTES PARROQUIALES Y BARRIALES PARA LA ATENCIÓN DE BRIGADAS.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS BARRIALES.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.



ACTIVIDAD: PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO

TAREAS:

- **VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **TALLERES PARTICIPATIVOS EN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y BIOSEGURIDAD A MANIPULADORES DE ALIMENTOS.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **ACCIONES DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN MANIPULADORES DE ALIMENTOS.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

ACTIVIDAD: REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

TAREAS:

- **RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **ENTREGA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE ALIMENTOS**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE INCUMPLIMIENTO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.



ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE NURICION ESCOLAR E INOCUIDAD ALIMENTARIA IMPLEMENTADA EN LAS INSITITUIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL

TAREAS:

- **ACCIONES PROMOCIONALES Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRICIÓN ESCOLAR.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **ACCIONES DE INOCUIDAD ALIMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (BARES ESCOLARES).**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **COORDINAR CON LAS IEM EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE ESCOLARES Y ADOLESCENTES A CARGO DE LOS EQUIPOS DE NUTRICIONISTAS DE LA SS.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.
- **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE ESCOLARES Y ADOLESCENTES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **SALUD AL DÍA.**

Proyecto: **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN.**

Este proyecto tiene cuatro actividades:

ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE ESPACIOS SALUDABLES IMPLEMENTADA EN MERCADOS, PLATAFORMAS Y COMERCIO AUTÓNOMO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.

TAREAS:

- **CONFORMACIÓN DE EQUIPO GESTOR DE MERCADOS, PLATAFORMAS Y ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS SELECCIONADOS.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **DESARROLLAR EL PLAN DE TRABAJO DE MERCADOS SALUDABLES.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **CONSTRUCCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADO.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN BASE AL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL MERCADO Y DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO SELECCIONADA.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

ACTIVIDAD: INFORME DE TAMIZAJE NUTRICIONAL, IDENTIFICACIÓN DE RIESGO Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL REALIZADO EN BARRIOS PRIORIZADOS

TAREAS:

- **COORDINACIÓN CON DIRIGENTES PARROQUIALES Y BARRIALES PARA LA ATENCIÓN DE BRIGADAS.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS BARRIALES.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.



ACTIVIDAD: PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO

TAREAS:

- **VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS**

Servicio adjudicado mediante proceso de Feria Inclusiva con Contrato Nro. FI-MDMQAZEE-01-2022 suscrito el 21 de Abril del 2022. Servicio contratado hasta el 31 de diciembre del 2022 por un valor de \$ 13.119,04, al existir el valor en la partida 730505 establecido en el POA AZEE 2022 que es de \$ 13.510, existe un remanente de \$ 390,96, valor que se recorta y se pone a disponibilidad del Municipio para su optimización.

Servicio adjudicado mediante contrato civil de servicios profesionales suscrito desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre del 2022, proceso que se demoró en razón a: recepción (aprobación) de los TDR's fue mediante oficio GADDMQ-SGCTYPC-2022-0280-O del 18 de febrero del 2022, posterior a lo cual se realiza aclaración de los mismos, el 02 de marzo fueron recibidos vía correo electrónico. Mediante oficio No. GADDMQ-SS-2022-0647-OF del 14 de marzo se recibe los términos de contratación (CONTRATACIÓN PERSONAL PARA LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD); por lo expuesto al realizarse la contratación de la técnica desde el mes de abril hasta diciembre 2022 (9 meses) se requiere un presupuesto de \$ 10.800, y considerando el valor asignado en la partida 730606 establecida en el POA AZEE 2022 que es de \$ 13.440, existe un remanente correspondiente a los meses no contratados por el valor de \$ 2.640, valor que mediante la reforma se requiere se recorte toda vez que la Unidad de Salud no va a hacer uso de ese presupuesto y se pone a disponibilidad del Municipio para su optimización,

- **TALLERES PARTICIPATIVOS EN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y BIOSEGURIDAD A MANIPULADORES DE ALIMENTOS.**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **ACCIONES DE PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN MANIPULADORES DE ALIMENTOS.**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

ACTIVIDAD: REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

TAREAS:

- **RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **ENTREGA DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO DE ALIMENTOS**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE INCUMPLIMIENTO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.



ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE NURICION ESCOLAR E INOCUIDAD ALIMENTARIA IMPLEMENTADA EN LAS INSITITUIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL

TAREAS:

- **ACCIONES PROMOCIONALES Y SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SOBRE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRICIÓN ESCOLAR.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **ACCIONES DE INOCUIDAD ALIMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES (BARES ESCOLARES).**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **COORDINAR CON LAS IEM EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE ESCOLARES Y ADOLESCENTES A CARGO DE LOS EQUIPOS DE NUTRICIONISTAS DE LA SS.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE ESCOLARES Y ADOLESCENTES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
Si se reforma presupuestariamente, no hay reforma programática.

5. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**", no hay reforma programática en el POA AZEE de la Unidad de Salud de la AZEE

Conforme a lo establecido en el punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", si se realiza reforma con una disminución de \$ 390,96 y \$ 2.640 del presupuesto inicial asignado en el POA 2022 AZEE de la Unidad de Salud por ser saldos de los procesos de contratación realizados.



En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Responsable de la Unidad de Salud** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES
Firmado digitalmente por DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES
Nombre de reconocimiento (DN): cn=DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES, serialNumber=280222151341, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC

Dra. Dayana Benavides
Unidad de Salud AZEE
Fecha: 24/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Dra. Dayana Benavides	DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES Firmado digitalmente por DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES Nombre de reconocimiento (DN): cn=DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES, serialNumber=280222151341, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC	24-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO	24-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIRAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIRAN Fecha: 2022.05.25 13:13:50 -05'00'	24-mayo 2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 02 UNIDAD DE SALUD AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **SALUD AL DÍA.**

Proyecto: **SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Este proyecto tiene dos actividades:



ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL

TAREAS:

- **INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA**

En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES EN TEMAS DE SALUD MENTAL**

En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **COORDINACIÓN CON LÍDERES, REPRESENTANTES DE UNIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES DE LA ZONA, PARA EL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.**

En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **APOYO EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDO PARA PRODUCTOS EDUCOMUNICACIONALES PARA LA POBLACIÓN**

En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR 1334 INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN PERSONAS IDENTIFICADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

TAREAS:

- **COORDINACIÓN DE TAMIZAJE EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES PRIORIZADOS.**

En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS PARA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN ALTO RIESGO**

En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

- **INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN PARA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **SALUD AL DÍA.**

Proyecto: **SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Este proyecto tiene dos actividades:

ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL

TAREAS:

- **INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES EN TEMAS DE SALUD MENTAL**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **COORDINACIÓN CON LÍDERES, REPRESENTANTES DE UNIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES DE LA ZONA, PARA EL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **APOYO EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDO PARA PRODUCTOS EDUCACIONALES PARA LA POBLACIÓN**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR 1334 INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN PERSONAS IDENTIFICADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

TAREAS:

- **COORDINACIÓN DE TAMIZAJE EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES PRIORIZADOS.**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.

- **SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS PARA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN ALTO RIESGO**

Esta actividad no tiene presupuesto asignado.



- **INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN PARA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Servicio adjudicado mediante contrato civil de servicios profesionales suscrito desde el 5 de abril al 31 de diciembre del 2022, Proceso que se demoró en razón a:

Recepción (aprobación) de los TDR's fue mediante oficio GADDMQ-SGCTYPC-2022-0280-O del 18 de febrero del 2022, posterior a lo cual se realiza aclaración de los mismos el 02 de marzo recibidos vía correo electrónico; mediante oficio No. GADDMQ-SS-2022-0647-OF del 14 de marzo se recibe los términos de contratación (CONTRATACIÓN PERSONAL PARA LOS PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD); por lo expuesto al realizarse la contratación de la técnica en el mes de abril hasta diciembre (9 meses) se requiere un presupuesto de \$9054,00 y considerando el valor asignado en la partida 730606 establecida en el POA AZEE 2022 que es de \$ 13440, existe un remanente correspondiente a los meses no contratados por el valor de \$ 4,386,00, valor que mediante la reforma se requiere se recorte toda vez que la Unidad de Salud no va a hacer uso de ese presupuesto y se pone a disponibilidad del Municipio para su utilización.

4. **MATRICES DE REFORMA**

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
Si se reforma presupuestariamente, no hay reforma programática.

5. **CONCLUSIONES**

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**", no hay reforma programática

Conforme a lo establecido en punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", Si se realiza reforma presupuestaria con una disminución de \$ 4,386,00 del presupuesto inicial asignado en el POA 2022 AZEE de la Unidad de Salud, por ser saldos de los procesos de contratación realizados.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Responsable de la Unidad de Salud** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



DAYANA
SOLEDAD
BENAVIDES
BENAVIDES

Firmado digitalmente por DAYANA
SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=DAYANA SOLEDAD BENAVIDES
BENAVIDES,
serialNumber=280222151341,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A.
2, c=EC

Dra. Dayana Benavides
Unidad de Salud AZEE
Fecha: 24/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Dra. Dayana Benavides	DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES  <p>Firmado digitalmente por DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES Nombre de reconocimiento (DN): cn=DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES, serialNumber=280222151341, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC</p>	24-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO  <p>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</p>	24-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 <p>Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BALTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECBCE, l=QUITO, serialNumber=0000423720, cn=SEGUNDO EFRAIN BALTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.25 13:11:42 -05'00'</p>	24-mayo 2022



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022 Nro. 03 UNIDAD DE SALUD AZEE.

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022, el Administrador General, Mgs. Freddy Erazo, emitió: "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022", comunicó:

(...) "Artículo 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Artículo 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

1.- En este sentido, la Administración General y la Secretaría General de Planificación, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, han desarrollado las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022". Estas directrices deberán ser observadas por los órganos, unidades administrativas y unidades desconcentradas de la Administración Central del GAD DMQ; así como sus entidades adscritas, empresas públicas, fundaciones y corporaciones y demás entidades creadas, que forman parte del Presupuesto del GAD DMQ." (...)

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0035-C de 10 de mayo de 2022, La Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Abg. Vanesa Velásquez, remitió "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022" a las Administraciones Zonales para el cumplimiento dentro de los plazos establecidos por la Secretaria General de Planificación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Programa: **FAUNA URBANA.**

Proyecto: **MANEJO DE FAUNA URBANA.**

Este proyecto tiene dos actividades:

Este proyecto tiene dos actividades:



ACTIVIDAD: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN EN CONVIVENCIA RESPONSABLES CON LA FAUNA URBANA EN EL DMQ

TAREAS:

- **REALIZACIÓN DE CHARLAS EDUCATIVAS SOBRE CONVIVENCIA Y TENENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EN SU JURISDICCIÓN.**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa.

ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INSPECCIONES DE MANEJO DE FAUNA URBANA EN ESPACIOS PÚBLICOS IMPLEMENTADAS

TAREAS:

- **RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa
- **REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ESPACIO PÚBLICO**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa
- **REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ESPACIO PÚBLICO**
En este proyecto se mantiene la actividad programática así también las tareas, en el caso de las metas se mantienen conforme a lo establecida en el POA AZEE 2022 en este programa

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Programa: **FAUNA URBANA.**

Proyecto: **MANEJO DE FAUNA URBANA.**

Este proyecto tiene dos actividades:

Este proyecto tiene dos actividades:

ACTIVIDAD: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN EN CONVIVENCIA RESPONSABLES CON LA FAUNA URBANA EN EL DMQ

TAREAS:

- **REALIZACIÓN DE CHARLAS EDUCATIVAS SOBRE CONVIVENCIA Y TENENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EN SU JURISDICCIÓN.**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.



ACTIVIDAD: ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS E INSPECCIONES DE MANEJO DE FAUNA URBANA EN ESPACIOS PÚBLICOS IMPLEMENTADAS

TAREAS:

- **RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN ESPACIO PÚBLICO**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.
- **INSPECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE PLAGA EN ESPACIOS PÚBLICOS**
Esta actividad no tiene presupuesto asignado.



4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - a. Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - b. Modificaciones de metas operativos, incluir justificación técnica.
 - c. Modificaciones de Metas de Proyectos, incluir justificación técnica.
 - d. Modificaciones de responsables
2. Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.
3. Perfiles de proyectos actualizados, de los proyectos que por concepto de la reforma modifique el techo presupuestario, objetivos, metas, alcance, componentes y actividades. Es responsabilidad de la entidad ejecutora, que la información que se refleje en el perfil del proyecto, sea concordante con la información del plan operativo anual.
No aplica al no tener reforma programática ni presupuestaria.

5. CONCLUSIONES

Conforme a lo establecido en el punto 2 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA**" y punto 3 "**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA**", No hay reforma programática, ni presupuestaria en el POA AZEE de la Unidad de Salud, Proyecto Fauna Urbana de la AZEE.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de **Responsable de la Unidad de Salud** de la AZEE la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

DAYANA
SOLEDAD
BENAVIDES
BENAVIDES

Firmado digitalmente por DAYANA
SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=DAYANA SOLEDAD BENAVIDES
BENAVIDES,
serialNumber=280222151341,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION, o=SECURITY DATA
S.A. 2, c=EC

Dra. Dayana Benavides
Unidad de Salud AZEE
Fecha: 24/mayo/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Dra. Dayana Benavides	DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES <small>Firmado digitalmente por DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES Nombre de reconocimiento (DN): cn=DAYANA SOLEDAD BENAVIDES BENAVIDES, serialNumber=280222151341, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC</small>	24-mayo 2022
Revisado por:	Ing. Mónica Barros	MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO <small>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO</small>	24-mayo 2022
Aprobado por:	Efraín Bautista	 <small>Firmado digitalmente por SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA TIPAN Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0500423720, cn=SEGUNDO EFRAN BAUTISTA TIPAN Fecha: 2022.05.25 13:15:07 -05'00'</small>	24-mayo 2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0841-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Segundo Efraín Bautista Tipan
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

ASUNTO: Respuesta: REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0280-M de 03 de junio de 2022, en el cual menciona: "(...) *En atención al oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0752-O de 03 de junio de 2022, remitido desde la Secretaría General de Planificación, mediante el cual informa y requiere lo siguiente:*

"Una vez finalizado y vencido el plazo establecido, se reitera la necesidad de remitir con el carácter de urgente la información de la propuesta de la reforma al POA 2022 de las entidades que no han enviado, hasta el martes 7 de junio de 2022. Se asumirá que los presupuestos no serán objeto de reforma si la citada información no es remitida".

Con el fin de dar atención al requerimiento, dispongo que hasta el 06 de junio de 2022 remita a la unidad de planificación información consolidada por dirección la propuesta de reforma del POA 2022 de esta Dependencia Municipal."

Al respecto me permito informar que el presupuesto asignado en el proyecto "Gastos Administrativos" a esta Dirección Administrativa Financiera no será objeto de reforma.

Adicional pongo en conocimiento que mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2022-1637-O de 26 de mayo de 2022, dirigido a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se informó que está Administración tiene previsto la apertura de la Casa Somos para el sector de Atucucho por lo cual para su funcionamiento es necesario contar con 2 espacios presupuestarios, a fin de contratar un servidor municipal 7, gestor de casa somos y un servidor municipal 6, técnico de casa somos; por lo cual se solicitó se sirva destinar los fondos necesarios para financiar el personal que laborará en la casa somos Atucucho, presupuesto que deberá ser asignado en el proyecto "Remuneración de Personal" de la AZEE, competencia de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-2022-0280-M

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0841-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2022-0752-O.pdf

Copia:

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes

Administradora Zonal

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO



Firmado electrónicamente por:
WILLIAN VICENTE
PROCEL RIVERA

